



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 1809 /

SAN ROSENDO, 18 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorandum N° 63 de fecha 10 de Mayo del 2016, del Sr. Cristhian Bravo Etcheverry Director de Control, donde informa conversación con la Directora del Liceo C 72, señalando que reloj control biométrico del Liceo se encontraba en mal estado por intervención de terceros pues le habrían echado agua.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1. Instrúyase una investigación sumarial a los Funcionarios del Liceo C 72 Isidora Aguirre Tupper, para determinar posible responsable en la intervención del reloj control biométrico, ubicado en dicho establecimiento.
2. Desígnese fiscal de dicha investigación sumarial al Sr. Erickson Godoy Avendaño, Administrador Municipal, quien en los plazos que señala la Ley emitirá un informe al Sr. Alcalde sobre la materia.
3. El Sr. Fiscal deberá proponer al Funcionario que desempeñe las funciones de actuario para el inicio de las diligencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/arc


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Finanzas
- Sec. Municipal
- Expediente
- Sr. Erickson Godoy Avendaño (Fiscal)
- Archivo